



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

URT-SG-

00367

Bogotá D.C.

Señora

**GLADYS CORTES DE MUÑOZ**

Representante Legal

**SATPHONE COLOMBIA S.A.S**

Carrera 62 No. 94 a – 83

Email: gerencia@satphone.com

Bogotá D.C

Unidad Administrativa Especial de Gestión de  
Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DSC2-202306624

Fecha: 29 de mayo de 2023 03:24:30 PM

Origen: Sede Central - Secretaría General

Destino: SATPHONE COLOMBIA S.A.S



DSC2-202306624

**Asunto:** Notificación por Aviso de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la creación del Acreedor Sujeto a Devolución, de los recursos estipulados en la Resolución 00249 – Pago Pasivo Exigible – Vigencia Expirada"

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la notificación personal, se procede a Notificar por Aviso el contenido de la **Resolución No. 00314 del 13 de abril de 2023** proferida por la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, "Por medio de la cual se ordena la creación del Acreedor Sujeto a Devolución, de los recursos estipulados en la Resolución 00249 – Pago Pasivo Exigible – Vigencia Expirada".

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección indicada. Así mismo y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se adjunta copia íntegra de la **Resolución No. 00314 del 13 de abril de 2023** y sus anexos.

Cordialmente,

**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**

Secretaría General

Anexos: 25 folios

Copia: N/A

Proyectó: César García Vargas – Asesor Contratista Secretaría General

Diego Santamaría - Asesor Contratista Secretaría General

VoBo: N/A

GD-FO-14  
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2

Bogotá, D.C., - Colombia

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2023

00314

*"Por medio de la cual se ordena la creación del Acreedor Sujeto a Devolución, de los recursos estipulados en la Resolución 00249 - Pago Pasivo Exigible - Vigencia Expirada"*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere los Decretos 4801 de 2011 y la Resolución 805 de 2022, expedida por el Director General de la Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 00249 del 14 de marzo de 2023 se ordenó la realización del pago a la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S por concepto de reconocimiento de servicios prestados en el Contrato 2545 del 2022 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través de la figura de Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas

Que mediante Orden de Pago No. 74146523 del 16 de marzo de 2023, la entidad procedió a realizar el pago a la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Resolución 00249 y que una vez consultada la Orden de Pago el 22 de marzo se encuentra la misma en estado "Anulada" con la siguiente causal de rechazo: "R02 – Cuenta Cerrada Cuenta cerrada por orden del Cliente receptor o por la Entidad Financiera Originaria Cuenta saldada / Cuenta cancelada".

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ordenar el pago con cargo al rubro C-1705-1100-7-0-1705009-02 para atender el "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", a favor de la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900 494 517, por concepto de pago del contrato No. 2545 de 2022 por valor de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$73 967 705), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15823 del 22 de febrero de 2023

**ARTÍCULO 2.** Autorizar al Grupo de Gestión Económica y Financiera la realización de la deducción al pago que refiere el artículo 1, correspondiente a la Cláusula Penal establecida en la Resolución No. 00979 del 12 de diciembre de 2022, para que sea girado a la cuenta del Tesoro Nacional No. 300700011459 del Banco Agrario conforme con lo establecido en el inciso primero, numeral 1, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993

GJ-FO-04  
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Ciudad: Bogotá D.C. | Calle: Carrera 124 No. 27-24 | Teléfono: (57 1) 3703000 - 4279279 | Bogotá D.C., Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) | Síguenos en: @URestitucion

00314

Resolución Número de 2023 Hoja N°. 2

Continuación de Resolución: *“Por medio de la cual se ordena la creación del Acreedor Sujeto a Devolución, de los recursos estipulados en la Resolución 00249 - Pago Pasivo Exigible - Vigencia Expirada”*

**ARTÍCULO 3.** El saldo a favor del contratista deberá ser pagado siguiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, de acuerdo con la Guía de Acreedores Sujetos a Devolución constituidos en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, soportando las transacciones realizadas para cumplir con los requisitos de información a la Contraloría General de la Nación – CGN, de las que se habla en la Resolución 00249 en el artículo 5.

**PARÁGRAFO** Se deberán aplicar los demás descuentos que estipule la ley de conformidad con la información tributaria de la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S.

**ARTÍCULO 4.** Informar a través de correo certificado a SATPHONE COLOMBIA S.A.S. de la constitución del Acreedor Sujeto a Devolución realizado, por medio del cual se reconocen los valores por los servicios prestados a la UAEGRTD

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los 13 ABR 2023

  
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN  
Secretaria General

Proyectó: Diego Santamaría – Asesor Secretaria General  
Revisó: Diana Granados – Asesora Grupo de Gestión Económica y Financiera  
VoBo: Cesar García – Asesor Secretaria General

GJ-FO-04  
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 19-14 piso 8 - Telefonos (621) 3770300 - 4279299 Bogotá D.C. - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00249** DE 2023

*"Por medio de la cual se ordena el pago a la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S., por concepto de reconocimiento de servicios prestados en el Contrato 2545 del 2022 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través de la figura de Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas"*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere los Decretos 4801 de 2011 y la Resolución 805 de 2022, expedida por el Director General de la Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD por el término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Que de conformidad con la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, se prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011 hasta el 10 de junio de 2031.

Que mediante Decreto No. 1793<sup>1</sup> del 2021 se desagregó el presupuesto de la Unidad para la vigencia 2022 y se le asignaron recursos al proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL" por valor de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$97.919.782.680).

Que la Unidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25822 del 20 de mayo de 2022, por el valor de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$624.619.829), afectando los recursos del proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN

<sup>1</sup> "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2022".

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago a la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S., por concepto de reconocimiento de servicios prestados en el Contrato 2545 del 2022 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través de la figura de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL", en el producto "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN O NO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE", rubro C-1705-1100-7-0-1705009-02 cuyo objeto era "GPPS - Contratar la suscripción de servicio de mensajería, monitoreo, seguimiento, y rastreo satelital, con visualización en una plataforma cartográfica web (visor geográfico), para cada uno de los dispositivos de localización y rastreo satelital personal".

Que la Unidad suscribió el contrato No. 2545 de 2022 con la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.494.517, cuya fecha de inicio fue el día 21 de julio de 2022, afectando los recursos del proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VICTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL", en el producto "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN O NO EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE", rubro C-1705-1100-7-0-1705009-02 con Registro Presupuestal del Compromiso No. 1159922 del 15 de julio de 2022 cuyo objeto era "GPPS - Contratar la suscripción de servicio de mensajería, monitoreo, seguimiento, y rastreo satelital, con visualización en una plataforma cartográfica web (visor geográfico), para cada uno de los dispositivos de localización y rastreo satelital personal", por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$295.870.820).

Que la Secretaria General expidió la Circular No. 00023 - CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 el 24 de noviembre de 2022, y allí se detallaron las acciones y estrategias que deberían tenerse en cuenta por parte de los responsables de la ejecución y seguimiento de los recursos asignados a la Unidad, estableciendo las fechas máximas de cumplimiento para cada una, con el fin de garantizar el proceso de cierre financiero de la vigencia fiscal 2022 y apertura de la vigencia fiscal 2023 con oportunidad y calidad.

Que la Secretaria General expidió la Resolución No. 00979 del 12 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se declara el incumplimiento y se impone la cláusula penal pecuniaria de carácter sancionatorio pactada en el contrato No. 2545 de 2022, suscrito entre la UAEGRTD y SATPHONE COLOMBIA S.A.S."

Que la Secretaria General expidió la Resolución No. 00999 del 19 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 00979 de 2022, la cual declara el incumplimiento y se impone la cláusula penal pecuniaria de carácter sancionatorio pactada en el Contrato No. 2545 de 2022, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SATPHONE COLOMBIA S.A.S."

Que como resultado del trámite administrativo sancionatorio, acreditado el incumplimiento de las obligaciones a cargo de SATPHONE COLOMBIA SAS., la Secretaria General de la UAEGRTD impuso la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el contrato, lo que equivale a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$44.380.623).

Que el supervisor del contrato solicita al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado - GCIM la liquidación del contrato No. 2545 de 2022, el cual elabora el acta de liquidación bilateral del mismo, anexando los documentos financieros y copia del informe de supervisión final. Dicha acta de liquidación con sus respectivos anexos es remitida para la firma del proveedor, realizando el envío por correo certificado el 26 de

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia  
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago a la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S., por concepto de reconocimiento de servicios prestados en el Contrato 2545 del 2022 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través de la figura de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

diciembre de 2022; Para la firma de la respectiva acta de liquidación se le concedió el término de 10 días calendario para su suscripción.

Que la empresa Servicios Postales Nacionales - 4-72 remite a la entidad el soporte de no recibo de los citados documentos el 28 de diciembre de 2022.

Que ante la imposibilidad de la obtención de la firma del acta bilateral, se procedió por parte del GGCIM, a elaborar Resolución Numero 00004 de 2023 "Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de servicios No. 2545 de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007". En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del CPACA se envió citación a la dirección, que figuraba en el expediente para que comparezca a la diligencia de notificación personal dentro de los de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo.

Que dicha providencia fue notificada al contratista por aviso el día 12 de enero de 2023, tal como consta en la certificación de entrega de Servicios Postales Nacionales - 4-72 radicado RA407105430CO, de conformidad con el artículo 69 CPACA.

En razón de lo anterior y de conformidad con el Artículo 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el acto administrativo en comento quedó debidamente ejecutoriado, el día 27 de enero de 2023.

Que este documento recoge la información del incumplimiento y genera la siguiente liquidación de recursos:

Concepto	Valores
Valor total del contrato	\$295.870.820
Valor por pagar	\$73.967.705
Valor cláusula penal	\$44.380.623
Saldo a favor del contratista	\$29.587.082

Que mediante el artículo 50 de la Ley 2276 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023", y el artículo 53 del Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se dan lineamientos y los eventos en los que es procedente realizar el pago de las obligaciones por concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos Minagricultura

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago a la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S., por concepto de reconocimiento de servicios prestados en el Contrato 2545 del 2022 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través de la figura de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

Que para dar cumplimiento al pago del contrato No. 2545 de 2022 bajo el concepto de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, el Grupo de Gestión Económica y Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15823 del 22 de febrero de 2023, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$73.967.705) para amparar el pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas.

Que dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 2276 de 2022, el Director General de la UAEGRTD certificó el cumplimiento de requisitos para realizar el pago bajo concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ordenar el pago con cargo al rubro C-1705-1100-7-0-1705009-02 para atender el "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a favor de la empresa **SATPHONE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.494.517, por concepto de pago del contrato No. 2545 de 2022, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$73.967.705), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15823 del 22 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO 2.** Autorizar al Grupo de Gestión Económica y Financiera la realización de la deducción al pago que refiere el artículo 1, correspondiente a la Cláusula Penal establecida en la Resolución No. 00979 del 12 de diciembre de 2022, para que sea girado a la cuenta del Tesoro Nacional No.300700011459 del Banco Agrario conforme con lo establecido en el inciso primero, numeral 1, del artículo 14, de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO 3.** El saldo a favor del contratista deberá ser transferida a la cuenta bancaria que se relaciona a continuación, la cual se encuentra activa en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN:

EMPRESA	NIT	CUENTA	TIPO CUENTA	BANCO	VALOR
SATPHONE COLOMBIA S.A.S.	900.494.517	69479319766	Ahorro	Bancolombia	\$29.587.082

**PARÁGRAFO.** Se deberán aplicar los demás descuentos que estipule la ley de acuerdo con la información tributaria de la empresa **SATPHONE COLOMBIA S.A.S.**

**ARTÍCULO 4.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General - Asuntos Disciplinarios para los fines pertinentes.

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso B - Teléfonos (57 1) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago a la empresa SATPHONE COLOMBIA S.A.S., por concepto de reconocimiento de servicios prestados en el Contrato 2545 del 2022 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través de la figura de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

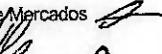
ARTÍCULO 5. Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República de conformidad con lo establecido en el inciso 4 del artículo 50 de la Ley 2063 de 2020.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **14 MAR 2023**

  
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN  
Secretaria General

Proyectó: Diego Santamaría - Asesor Secretaría General   
Tulio Hernán Grimaldo - Asesor Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados 

Revisó: Isolia Lozano Castro - Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera   
Alfonso Hernán Silva - Coordinador Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad 

VoBo: César García - Asesor Secretaría General 

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.url.gov.co](http://www.url.gov.co) Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEPOJADAS – UAEGRTD**

**CERTIFICA:**

En atención al artículo 50 de la Ley 2276 del 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023", y con el objetivo de cumplir con el pago establecido en el artículo 2 de la resolución interna 0004 de 2023 "Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de servicios No 2545 de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007" el cual se reconoce como vigencia expirada por un valor total de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$73.967.705) y para efectos de los trámites presupuestales relacionados, se certifica que esta obligación cumple con los requisitos señalados legalmente para ser reconocida como Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, es decir, la obligación fue adquirida dando cumplimiento a las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas pertinentes y, sobre el valor por pagar no se constituyó la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente.

La presente certificación de expide en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de marzo de 2023.

**RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**  
Director General

Elaboró Diego Santamaría Delgado – Asesor Secretaría General  
Revisó Isolina Lozano Castro – Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera  
VoBo Jaqueline Campos Rincón – Secretaria General



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Piso del 8 o 13) - Teléfonos (601) 3770300 - 4279277 - Línea Gratuita Nacional 01 8000 124212  
Atención Ciudadano al Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Montaña 2  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.uff.gov.co](http://www.uff.gov.co) - Señales en: @URestitucion



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobado

Nombre: DEICY JARA MARTINEZ SUAREZ  
 Unidad Administrativa Especial de:  
 Fecha y Hora Sistema: 22/02/2023 12:00:00 P. M.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos":

Numero	Fecha Registro	Unidad / Subunidad ejecutora	Modalidad de contratación	Valor Actual	Valor Bloqueado
16623	2023-02-22	17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS	Uso Caja Menor	73.987.705,00	0,00
Vigencia Presupuestal Actual	Estado	Gerencia	Gasto	Saldo X Contratación	0,00
Valor Inicial:	*3.987.705,00 Valor Total Operaciones:				

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero	Fecha Registro	Numero	Modalidad de contratación	Valor Actual	Valor Bloqueado
16623	2023-02-22			73.987.705,00	0,00

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

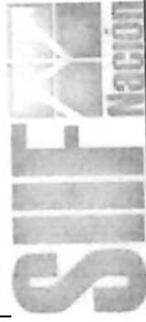
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REGISTRO PARA LA INSCRIPCION (C.M.O.E), EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORTALMENTE IMPROBACION DE DEFENSA CIVIL	Nación	C	CCF		73.987.705,00	0,00	73.987.705,00	73.987.705,00	0,00
TOTAL:						73.987.705,00	0,00	73.987.705,00	73.987.705,00	0,00

Objeto: GGFFS-PASIVO EXIGIBLE- VIGENCIA EN FRAJER RECONOCIMIENTO DEL PAGO DEL CONTRATO 2344 DE 2022 CUNO OBJETIVO CONSISTIO EN CONTRATAR LA SUSCRIPCION DE SERVICIO DE MENSUALERIA MONITOREO SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL CON VISUALIZACION EN SIA E-LATF-C.R.S.

Firmado digitalmente por:  
 KATHERINE DIOGA LEYVA  
 Fecha: 2023.02.23  
 13.824.4838

Firma Responsable





Cuenta por pagar - Comprobante

Unidad Subordinada Ejecutora y Subordinada Ejecutora y Hora Sistema

YANETH CORREDOR ECHEVERRIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

MHyCorredo  
17-16-00

16/03/2023 12:00:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	133323	Fecha Registro:	2023-03-16	Unidad / Subunidades Ejecutoras:	17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Nro. Cdp:	351523	Nro. Cdp:	15823
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Servicios Públicos			Tasa de Cambio:	0,00		0,00
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:				COP-Pagos	73.967.705,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
Valor Antes del Iva:	73.967.705,00	Valor Iva:	0,00			Valor Total:	73.967.705,00		
Identificación:	900494517	Razón Social:	SATPHONE COLOMBIA S.A.S						

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	00249-2023	Tipo:	RESOLUCION	Fecha:	2023-03-16
---------	------------	-------	------------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto: PAGO RESOL 00249 DE 2023 OBJETO RECONOCIMIENTO PAGO EXIGIBLE VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SATPHONE

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprabante

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas  
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas  
Sede y Oficina Ejecutiva

YONATHAN RUIZ ORTIZ  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

17-16-00

2023-03-21-0 49 a. m.

Número:	74146523	Fecha Registro:	2023-03-16	Orden de Pago Presupuestal
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Fecha Máxima Pago:	2023-03-21	Código de Referencia:	04500201900074146523	37422.3 Comprobante Contable de la Generación:
Valor Bruto	73.967.705,00	Valor Deduciones:	48.053.859,00	Valor Neto:
			26.913.846,00	Saldo a Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Valor MIEC
	73.967.705,00	48.053.859,00	26.913.846,00
VALORES PAGADOS			
REINTEGROS			
Número	0,00	Reintegrado Deducibles Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Monedas:	0,00	Reintegrado Neto Monedas:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO  
 Identificación: 900494151 Razón Social: BATHYNE COLOMBIA S.A.S  
 Medio de Pago: Abono en Cuentas

CUENTA BANCARIA  
 Número: 69479219766 Banco: BANCOCOLOMBIA S.A.  
 Tipo: Ahorreo Estado: Activo  
 Documento Soporte: DOCUMENTO SOPORTE  
 Fecha: 2023-03-16

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGGPTN  
 Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario Final

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS				USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
	VALOR	MONEDA	PESOS	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS / IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS	73.967.705,00	0,00	73.967.705,00						0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	DEDUCCIONES		VALOR AJUSTADO PAGO		VALOR REINTEGRADO
	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01 RETENCIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS DECLARANTES	900197208	4,000 %	2.958.700,00	2.958.700,00	0,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIÓN DE COBRO DE SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	900999001	0,000 %	714.528,00	714.528,00	0,00
2-20-01-06-03 OTROS DITOS MULTAS O SANCIONES RECURSOS NACION CSF	900494878	0,000 %	44.380.023,00	44.380.023,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	3-6 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2-23-03-21	73.967.705,00
			05 NINGUNO
			ESTADO Pagado

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

TRAMITE DE VIGENCIA EXPIRADA  
Contrato 2545 de 2022 - Satphone Colombia S.A.S.

Descripción General

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras - UAEGRTD, adelantó para la vigencia 2022 el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa número SI-URT-14-2022 que dio origen al Contrato 2545 de 2022 suscrito con la empresa contratista Satphone Colombia S.A.S., cuyo objeto consistió en "Contratar la suscripción de servicio de mensajería, monitoreo, seguimiento y rastreo satelital, con visualización en una plataforma cartográfica WEB (visor geográfico), para cada uno de los dispositivos de localización y rastreo satelital personal de propiedad de la UAEGRTD." con fecha de inicio el 21 de julio de 2022 y fecha de finalización el 04 de septiembre de 2022.

En el marco del citado proceso contractual, la UAEGRTD adquirió la suscripción al servicio de monitoreo, seguimiento y rastreo satelital para 260 dispositivos de propiedad de la UAEGRTD, por el termino mínimo de un (1) año contado a partir de su activación, de acuerdo con todas las especificaciones y características establecidas en la ficha técnica, contando con estos equipos como una herramienta complementaria que permita efectuar el seguimiento y monitoreo de las salidas a terreno, en coordinación con la Fuerza Pública, entidades locales y departamentales, territorios colectivos, entre otros, de acuerdo con el protocolo de seguridad de la UAEGRTD, los procedimientos e instructivos del proceso de Prevención y Gestión de Seguridad.

Este servicio, es suministrado por un operador internacional que ofrece los servicios de Mensajería bidireccional y rastreo Satelital, a través de distribuidores autorizados en Colombia, el cual en el marco del proceso contractual, puede ser brindado por varios oferentes.

Para ello y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio por el termino de un (1) año, la UAEGRTD incorporo en el pliego de condiciones del contrato el siguiente requisito para pago (Anexo 1):

ANEXO 7 - SI-URT-14- 2022 CLAUSULADO CONTRATO NO. 2545-2022 numeral 3, literal A REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO

*"El contratista deberá allegar certificación expedida por la empresa propietaria de los satélites y quienes proporcionan el servicio o activación de los dispositivos de localización satelital, en la cual se indique constancia del pago del valor total del servicio de los localizadores satelitales personales, la fecha de activación y la vigencia de dicho servicio, por un año ininterrumpido contado a partir de la fecha de activación señalada en el presente contrato."*

De igual forma, el numeral 8 de las OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN Y RASTREO SATELITAL establece

*"Presentar una certificación emitida por el proveedor del servicio satelital que constate que el servicio se encuentra pago por el término mínimo de un (1) año, indicando fecha de*

activación de este y fecha de vencimiento para cada uno de los equipos de localización y rastreo satelital adquiridos. El supervisor del contrato verificará que dicha certificación cumpla con los requisitos establecidos."

Derivado de lo anterior, en el acta de reunión de inicio del contrato de fecha 21 de julio de 2022 (Anexo 2), quedó consignado por parte de la supervisión el requerimiento de esta certificación como documento requerido para la radicación de la factura así:

" 2) Documentos requeridos para la radicación de la factura:

- Certificación por parte del contratista de activación del servicio de seguimiento y monitoreo de los localizadores satelitales personales, de conformidad con la fecha establecida para la activación de dicho servicio.
- Certificación expedida por la empresa propietaria de los satélites y quienes proporcionan el servicio o activación de los dispositivos de localización satelital, en la cual se indique constancia del pago del valor total del servicio de los localizadores satelitales personales, la fecha de activación y la vigencia de dicho servicio, por un año ininterrumpido contado a partir de la fecha de activación señalada en el presente contrato."

Es así como, el cumplimiento del requisito para autorizar el pago y de la obligación contractual señalados, permite a la UAEGRTD contar con un documento legal en el marco de la ejecución contractual que permite garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, toda vez que a través de ella, la empresa propietaria de los satélites y quienes proporcionan el servicio o activación de los dispositivos de localización satelital, dan constancia del pago del valor total del servicio de los localizadores satelitales personales por parte de la empresa contratista, la fecha de activación y la vigencia de dicho servicio, por un año ininterrumpido contado a partir de la fecha de activación.

No obstante lo anterior, la UAEGRTD citó a la empresa Satphone Colombia S.A.S., a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, culminada dicha audiencia y encontrando acreditado el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la mencionada empresa, la Secretaria General de la entidad profirió la Resolución No. 00979 de 2022 de fecha 12/12/2022 "Por medio de la cual se declara el incumplimiento y se impone la cláusula penal pecuniaria de carácter sancionatorio pactada en el Contrato No. 2545 de 2022, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y SATPHONE COLOMBIA SAS.", la cual fue recurrida por el garante y confirmaba en su integridad mediante la Resolución No. 00999 de 2022 de fecha 19/12/2022 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 00979 de 2022, la cual declara el incumplimiento y se impone la cláusula penal pecuniaria de carácter sancionatorio pactada en el Contrato No. 2545 de 2022, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y SATPHONE COLOMBIA SAS."

15

La parte resolutive de Resolución No. 00979 de 2022, fue proferida en los siguientes términos:

**"RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Declarar el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa **SATPHONE COLOMBIA SAS**, por el contrato No. 2545 de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Imponer la Cláusula Penal Pecuniaria en una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la cláusula penal, lo que equivale a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$44.380.623)**, dentro del procedimiento sancionatorio en contra de la empresa **SATPHONE COLOMBIA SAS**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. Para hacer efectivo el pago de la sanción impuesta, se procederá conforme al artículo 14 de la Ley 80 de 1993, y el valor antes mencionado será descontado de los saldos a favor del contratista, si los hubiere. De lo contrario el contratista deberá realizar el pago a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta No.610-1111-0, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.** La Compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, en caso de no verificarse el pago por parte de la empresa **SATPHONE COLOMBIA SAS** en el plazo concedido, dispondrá de un término de 10 días hábiles para que proceda al pago de la cláusula penal, esto es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$44.380.623)**. Dicho término correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo concedido al contratista para el pago y deberá hacerse efectivo a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta No.610-1111-0.

**ARTÍCULO 4.** Ordenar que la parte resolutive del presente acto administrativo, una vez ejecutoriado, se publique en el **SECOF**.

**ARTÍCULO 5.** Ordenar que la parte resolutive del presente acto administrativo, una vez ejecutoriado, se comunique a la Cámara de Comercio de Bogotá.

**ARTÍCULO 6.** Ordenar que la parte resolutive del presente acto administrativo, una vez ejecutoriado, se comunique a la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución se notifica en audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se remitirá de manera electrónica en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 a los siguientes correos electrónicos: [gerencia@satphonecolombia.com](mailto:gerencia@satphonecolombia.com), [boqota@seguosmundial.com.co](mailto:boqota@seguosmundial.com.co) y [hector.galvis@galeanosas.com](mailto:hector.galvis@galeanosas.com).

**ARTÍCULO 8.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer y sustentar en la misma audiencia ante la Secretaría General de la UAEGRTD.

**ARTÍCULO 9.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"**

Así las cosas y en cumplimiento del debido proceso, el contrato fue liquidado por parte de la UAEGRTD mediante "Acta de liquidación unilateral", ejecutoriado el 27 de enero de 2023.

**Cronología de los acontecimientos:**

**21/07/2022:** Notificación de supervisión por parte del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado - GCIM y Acta de inicio del Contrato 2545-2022 suscrito entre Satphone Colombia S.A.S y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras - UAEGRTD con el objeto de "Contratar la suscripción de servicio de mensajería, monitoreo, seguimiento y rastreo satelital, con visualización en una plataforma cartográfica WEB (visor geográfico), para cada uno de los dispositivos de localización y rastreo satelital personal de propiedad de la UAEGRTD.", por parte de la supervisión y la empresa contratista.

**18/10/2022:** Mediante Memorando Interno GGPS 00156 con radicado No. DSC3-202207242 de fecha 18 de octubre de 2022 (Anexo 3), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD puso en conocimiento de la Secretaria General de la UAEGRTD en calidad de ordenadora del gasto, la novedad presentada por la empresa contratista relacionada con los requisitos para autorizar el pago, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del contrato.

Sobre el particular, se indicó que a pesar de los diferentes requerimientos efectuados, el proveedor remitió a través de correo electrónico una certificación que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, toda vez que la certificación expedida por la empresa propietaria de los satélites y quienes proporcionan el servicio de fecha 13 de octubre de 2022, no da la claridad que el servicio se encuentre pago por el término mínimo de un (1) año o constancia del pago del valor total del servicio, sino que indica que Satphone Colombia S.A.S., se encuentra a paz y salvo con corte al 13 de octubre de 2022 por el plan anual adquirido, lo cual no permitió al supervisor validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato con relación a la certificación.

**20/10/2022:** Mediante oficio URT-GGPS-00473 radicado No. DSC2-202215655 de fecha 20 de octubre de 2022 (Anexo 4), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD solicitó a la empresa contratista que sea allegada la certificación del requisito para autorizar el pago, en el cual se remitió como guía para la gestión ante GlobalStar, una certificación allegada en procesos anteriores y la cual cumple con los requisitos para la autorización del pago.

**20/10/2022** a las 05:06 p.m (Anexo 5): Mediante correo electrónico enviado a las cuentas [gerencia@satphonecolombia.com](mailto:gerencia@satphonecolombia.com), [Ingenieria@satphonecolombia.com](mailto:Ingenieria@satphonecolombia.com) y [asistente@satphonecolombia.com](mailto:asistente@satphonecolombia.com), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD remitió a la empresa contratista copia del oficio URT-GGPS-00473 radicado No. DSC2-202215655 de fecha 20 de octubre de 2022.

**31/10/2022** a las 08:04 a.m. (anexo 6): Desde la cuenta de correo [Ingenieria@satphonecolombia.com](mailto:Ingenieria@satphonecolombia.com), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD recibe correo electrónico con el asunto "DESACTIVACION SPOT X", donde se indica:

*"Señores Unidad de Restitución de Tierras URT.*

*Procedemos a informar que por negligencia en la gestión pública se procederá con la desactivación de los 260 dispositivos SPOT X al 31 de octubre del 2022 toda vez que se han*

completado tres (3) meses de servicio de posicionamiento satelital e ingreso a las plataformas de seguimiento a la URT el cual no ha sido pagado a nosotros y como es bien sabido todo servicio debe ser pago según su corte."

02/11/2022 a las 10:23 a.m. (Anexo 7): Mediante correo electrónico la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD, recibe certificación allegada desde la cuenta asistente@satphonecolombia.com.

02/11/2022 a las 11:02 a.m. (Anexo 8): Mediante correo electrónico enviado a las cuentas gerencia@satphonecolombia.com, Ingenieria@satphonecolombia.com y asistente@satphonecolombia.com, la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD indica:

*"... en complemento al Oficio URT-GGPS-00473 de fecha 20/10/2022 y con el propósito de dar continuidad al trámite de pago de la facturación, se relaciona descripción del texto que puede ser empleada como guía para la gestión de solicitud ante Globalstar, permitiendo así cumplir la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones del contrato..."*  
Negrita fuera del texto.

02/11/2022 a las 04:37 p.m. (Anexo 9): Mediante correo electrónico la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD, recibe certificación allegada desde la cuenta asistente@satphonecolombia.com.

02/11/2022 a las 07:02 p.m. (Anexo 10): Mediante correo electrónico enviado a las cuentas gerencia@satphonecolombia.com, Ingenieria@satphonecolombia.com y asistente@satphonecolombia.com, la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD indica:

*"... de acuerdo con la certificación aportada por Satphone Colombia S.A.S se solicitó la radicación de la documentación en físico en la Carrera 13A #29 - 24 edificio Allianz piso 8, para dar trámite a la factura..."*

03/11/2022: La supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD recibe la factura No. SPC 56 con sus anexos por parte de Satphone Colombia S.A.S, mediante oficio con radicado interno No. DSC1-202241900 (Anexo 11).

03/11/2022 a las 01:56 p.m. (Anexo 12): Mediante correo electrónico enviado a la cuenta guadalupe.mendoza@globalstar.com, correspondiente a la señora Guadalupe Mendoza quien firma la certificación allegada como Gerente de Créditos, Cobros y Atención al Cliente de Globalstar, la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD solicita la validación de la certificación allegada por la empresa contratista Satphone Colombia S.A.S., mediante correo electrónico del 02 de noviembre de 2022 a las 04:37 p.m.

07/11/2022 a las 10:44 a.m. (Anexo 13): Mediante correo electrónico la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD, recibe respuesta desde la cuenta guadalupe.mendoza@globalstar.com, quien firma como Customer Care & Collections Manager de Globalstar, donde se indica:

*"Por este medio le informo que Yo, Guadalupe Mendoza, no he emitido la Certificación que adjuntan, por este motivo no es válida "*

08/11/2022: Mediante oficio URT-GGPS-00510 radicado No. DSC2-202216575 de fecha 08 de noviembre de 2022 (Anexo 14), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD efectuó la devolución de la factura No. SPC 56 y sus documentos anexos, solicitando a la empresa contratista verificar la información correspondiente ante Globalstar, teniendo en cuenta la respuesta de no validación de la certificación por parte de la señora Guadalupe Mendoza Gerente de Créditos, Cobros y Atención al Cliente de Globalstar, con el propósito de remitir la certificación que cumpla con los requisitos para la autorización de pago y que sea expedida por la empresa propietaria de los satélites y quienes proporcionan el servicio o activación de los dispositivos de localización satelital, tal como lo señala el pliego de condiciones del contrato.

08/11/2022 a las 02:26 p.m. (Anexo 15): Mediante correo electrónico enviado a las cuentas gerencia@satphonecolombia.com, Ingenieria@satphonecolombia.com y asistente@satphonecolombia.com, la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD remite copia del oficio URT-GGPS-00510 radicado No. DSC2-202216575 de fecha 08 de octubre de 2022.

09/11/2022 a las 09:04 a.m. (Anexo 16). Mediante correo electrónico enviado a las cuentas gerencia@satphonecolombia.com, Ingenieria@satphonecolombia.com y asistente@satphonecolombia.com, la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD manifestó la falla para la validación y reactivación del acceso a las plataformas de seguimiento y monitoreo de los dispositivos de localización satelital FinmeSpot y Wialon.

09/11/2022 a las 09:32 a.m. (Anexo 17): Mediante correo electrónico enviado desde la cuenta gerencia@satphonecolombia.com, a la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD, se indica:

*"SE ESTA PROCEDIENDO A LA DESACTIVACION DEFINITIVA. NO PAGAN NO TIENEN SERVICIO...NO ESTAMOS PARA HACER OBRAS DE CARIDAD"*

09/11/2022 a las 09:34 a.m. (Anexo 18): Mediante correo electrónico enviado desde la cuenta gerencia@satphonecolombia.com, a la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD se indica:

*"PARA QUE ADQUIERA DERECHOS DE SERVICIO Y ATENCION...PAGUE...LOS DISPOSITIVOS PERMANECERAN ATADOS A NUESTRA CUENTA HASTA QUE PAGUEN ...SIN POSIBILIDAD DE SER ACTIVADOS CON OTRO PROVEEDOR HASTA QUE USTEDES SANEEN LOS SALDOS ADEUDADOS."*

11/11/2022: Mediante Memorando Interno GGPS 00181 con radicado No. DSC3-202207859 de 2022 (Anexo 19), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD remitió a la Secretaría General de la UAEGRTD, la solicitud de revisión del posible incumplimiento en la suscripción de servicio de mensajería, monitoreo, seguimiento y rastreo satelital, para los dispositivos de localización y rastreo satelital de propiedad de la UAEGRTD, en el marco de la ejecución del contrato 2545 de 2022.

Lo anterior, motivo la realización de la AUDIENCIA DE "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO", ARTICULO 86, LEY 1474 DE 2011 - CONTRATO No. 2545 de 2022, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SATPHONE COLOMBIA SAS, a través de la cual fue expedida por la Secretaria General de la UAEGRTD Resolución No. 00979 de 2022 de fecha 12/12/2022 (Anexo 20) "Por medio de la cual se declara el incumplimiento y se impone la cláusula penal pecuniaria de carácter sancionatorio

19

pactada en el Contrato No. 2545 de 2022, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y SATPHONE COLOMBIA SAS.", la cual señala:

"... los servicios contratados por la entidad se prestaron en los términos del contrato por parte del contratista entre el 8 de agosto de 2022, fecha de activación efectiva de los equipos y la plataforma, y el 8 de noviembre de 2022, fecha en la que se detectó la desactivación de la plataforma, esto es que el servicio de la plataforma estuvo activo durante 3 meses, ejecución que corresponde al 25% de la totalidad del plazo convenido contractualmente y, en consecuencia, al aplicar el 25% al valor total del contrato (\$295.870.820), dicha operación arroja la suma de \$ 73.967.705."

En el mismo sentido, la Secretaria General de la UAEGRTD expidió la Resolución No. 00999 de 2022 de fecha 19/12/2022 (Anexo 21) "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 00979 de 2022, la cual declara el incumplimiento y se impone la cláusula penal pecuniaria de carácter sancionatorio pactada en el Contrato No. 2545 de 2022, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y SATPHONE COLOMBIA SAS.", la cual señala:

"... ARTÍCULO 2. Imponer la Cláusula Penal Pecuniaria en una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la cláusula penal, lo que equivale a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$44.380.623), dentro del procedimiento sancionatorio en contra de la empresa SATPHONE COLOMBIA SAS, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo..."

**21/12/2022:** Mediante Memorando Interno GGPS 00209 radicado DSC3 202209036 del 21 de diciembre de 2022 (Anexo 22), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD solicita al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado - GCIM la liquidación del contrato 2545 de 2022 anexando los documentos financieros y copia del informe de supervisión final.

En el informe de supervisión Final (Anexo 23), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD, deja constancia que desde el 09/11/2022 fecha en que se manifestó a la empresa contratista la falla de acceso a las plataformas de seguimiento y monitoreo de los dispositivos de localización satelital FinmeSpot y Wialon, hasta la fecha del informe, la misma persiste, adjuntando como evidencia las imágenes de fechas 06/12/2022, 20/12/2022 y 21/12/2022.

**26/12/2022:** Mediante Memorando Interno GGPS 00219 radicado DSC3 202209194 del 26 de diciembre de 2022 (Anexo 24), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD remitió a la Dirección Jurídica la solicitud que como representante judicial de la UAEGRTD sean adelantadas las acciones que se consideren pertinentes sobre la novedad presentada frente a los presuntos hechos de falsedad en documento público.

**29/12/2022:** Mediante Memorando Interno GGPS 00226 radicado DSC3 202209418 del 29 de diciembre de 2022 (Anexo 25), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD radicó ante el GCIM la solicitud de liquidación unilateral del contrato

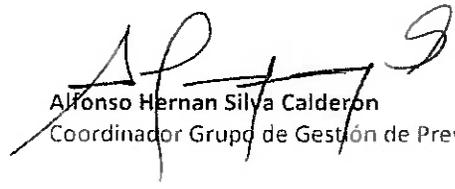
30/12/2022: Mediante Memorando Interno GGPS 00227 radicado DSC3 202209436 del 30 de diciembre de 2022 (Anexo 26), la supervisión del contrato por parte de la UAEGRTD solicita a la Secretaría General como Ordenar del Gasto de la UAEGRTD la constitución de la reserva presupuestal.

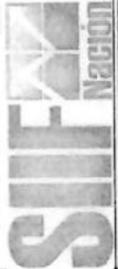
30/12/2022 a las 11:42 a.m. (Anexo 27): Mediante correo electrónico remitido a la supervisión del contrato por parte de la Dirección Jurídica de la UAEGRTD, se adjunta el documento de denuncia remitido a la Fiscalía.

20/01/2023: Mediante Memorando Interno SG 00104 radicado DSC3 202300406 del 20 de enero de 2023 (Anexo 28), la Secretaría General da respuesta al Memorando Interno GGPS 00227 radicado DSC3 202209436 de 2022 con la no aceptación de Reserva Presupuestal.

27/01/2023: Queda debidamente ejecutoriado.

Se indica que todos los documentos que soportan el proceso contractual, se encuentran archivados en físico en el expediente del contrato 2545 de 2022, en custodia del Grupo de Gestión Documental de la UAEGRTD.

  
Alfonso Hernan Silva Calderon  
Coordinador Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad



Orden de Pago Presupuestal de gastos  
Comprobante

Unidad Ejecutora:  
Unidad Ejecutora  
Ejecutorio y Subejecutorio  
Fecha y Hora Sistema:

JHON FREDY MARTINEZ RAMOS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

Materia:  
17-16-00  
2023-05-04-2:26 p. m.

Número:	74146523	Fecha Registro:	2023-03-16	LIBRO 07 SOBREGIRAS	17-16-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Anulada	Nro Obligación:	374233	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2023-03-21	Código de Referencia:	0450201900074146523	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	73.967.705,00	Valor Deduciones:	48.053.859,00	Valor Neto:	25.913.846,00	Saldo x Pagar:
Causal de Rechazo:	882 - Cuenta Corriente - Cuenta creada por orden del Cliente receptor y por la Entidad Proveedor, C. guberna. Cuenta Simulada Cuenta Corriente					0,00

VALORES PAGADOS	
TRM Pago	Valor Bruto
	73.967.705,00
	Valor Deduciones
	48.053.859,00
	Valor Neto
	25.913.846,00
	M. reced Base Compra
	Valor MBC
REINTEGROS	
Números	No Recaudar:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
	Reintegrado Neto Pesos:
	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
	Reintegrado Neto Moneda:
	0,00

Identificación:	900494517	Razón Social:	SATPHONE COLOMBIA S.A S	Medio de Pago:	Abono en cuentas
Número:	69473319756	Banco:	BAJOCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	74146523
	TESORERIA			Estado:	Provisión
	13-01-01-01 - DIRECCION TESORO NACION DDCPTN			Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
				Fecha:	2023-03-16

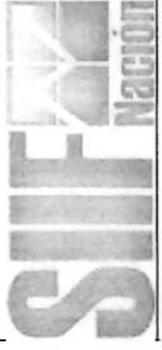
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	
Cuenta Bancaria	
Tipo: Ahorro	
Estado: Provisión	
Documento Soporte	
Número: 60483323	
Tipo: RESOLUCION	
Fecha: 2023-03-16	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	PESOS	MONEDA	PESOS	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS / REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE - IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN	Nación	10	CSF	73.967.705,00	0,00	73.967.705,00			USO DE PROYECTOS ESPECIALES
									TASA DE CAMBIO
									VALOR MONEDA
									VALOR MONEDA

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	FUENTE	REC	SIT	PESOS	MONEDA	PESOS	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	TARIFA
2-01-04-01-04-01 RETENCIÓN - SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS DECLARANTES	860197296								4,000 %
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIÓN ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899995081								0,869 %
2-20-01-02-03 OTROS DTOS- MULTAS O SANCIONES RECURSOS NACION CSF	800488878								0,000 %
									VALOR
									VALOR AJUSTADO PAGO
									2.959.706,00
									714.528,00
									44.380.023,00
									44.380.023,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO					
17-16-00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	3-B - CMC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-03-21	73.967.705,00	Anulada					
			05 NINGUNO						
			ATRIBUTO DIRECTO DE PAGO						

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar – Comprobante

MHyccorredo 17-16-00 16/03/2023 12:00:00 p. m.  
YANETH CORREDOR ECHEVERRIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
Número:	133323
Estado:	Radcada
Caja Menor-Identif.:	
Valor Antes del Iva:	73.967.705,00
Identificación:	900484517
Unidad / Subunidad:	17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Executora:	Servicios Públicos
Tipo de Cuenta x Pagar:	COP-Pesos
Caja Menor-Fecha Registro:	
Valor Iva:	0,00
Nro. Compromiso:	351523
Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Total:	73.967.705,00
Nro. Cdp:	15823
Tasa de Cambio:	0,00
Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO	
Razón Social:	SATPHONE COLOMBIA S.A.S

<b>DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Número:	00249-2023
Tipo:	RESOLUCION
Fecha:	2023-03-16

<b>DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS</b>	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.:	PAGO RESOL 00249 DE 2023 OBJETO RECONOCIMIENTO PAGO EXIGIBLE VIGENCIAS EXPIRADAS A FAVOR DE SATPHONE
----------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: Bobadilla  
 Unidad y Subunidad Ejecutora: Substantivo  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-05-11:53 a. m.

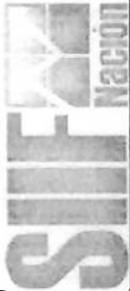
M: Jhon Fredy Martínez Ramos  
 Unidad Administrativa Especial de Tierras Despojadas

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION											
Numero:	703723	Fecha Registro:	2023-04-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	No	0	Tipo de DIP:	17-16-00	Nro. Compromiso:	351523
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Orden de Pago	Valor Total Operaciones:	73.967.705,00	Valor Actual:	73.967.705,00	Saldo x Ordenar:	0,00	Nro. Compromiso:	351523
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Recaudado Moneda Original:	0,00	Valor Recaudado Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	Nro. Compromiso:	351523
Valor Deducciones:	48.053.859,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	25.913.846,00	Valor IVA:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	Nro. Compromiso:	351523
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	14716	Nro. Compromiso:	351523
Identificación:	900494517	Razon Social:	SATPHONE COLOMBIA S.A.S	TERCERO							
Numero:		Banco:	CUENTA BANCARIA	Medio de Pago: Cio							
Numero:		Tipo:	CAJA MENOR	Estado:							
Numero:		Identificación:	SOLICITUD	Fecha de Registro:							
Numero:		Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha: 2023-04-21							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	C-1705-11007-70517-05009-022 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		73.967.705,00	0,00	73.967.705,00	0,00	
Total:							73.967.705,00	0,00	73.967.705,00	0,00	

Objeto: PAGO RESOL 00249 DE 2023 OBJETO RECONOCIMIENTO PAGO EXIGIBLE VIGENCIAS EXPRADAS A FAVOR DE SATPHONE

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	9-3 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-04-25	Orden de Pago	73.967.705,00					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-20-01-01-01-01 RETE FUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	73.967.705,00	4,000 %	2.958.708,00	0,00			
2-20-01-01-01-02 OTROS DITOS - MULTAS O SANCIONES RECURSOS NACION CSF	NIT 800197268	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	73.967.705,00	0,966 %	714.528,00	0,00			
				0,000 %	44.380.623,00	0,00			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante

Unidad Administrativa Especial de  
Gestión de Tierras Despojadas

Módulo nº  
17-16-00

JHON FREDY MARTINEZ RAMOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

2023-05-04-2.33 p. m.

Número:	113815523	Fecha Registro:	2023-04-21
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagado
Fecha Máxima Pago:	2025-04-25	Código de Referencia:	04500201900713815523
Valor Bruto:	73.967.705,00	Valor Deduciones:	48.053.859,00
Valor Neto:		Valor Neto:	25.913.846,00

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Monedra Base Compra	Valor MBC
	73.967.705,00	48.053.859,00	25.913.846,00		

Números		No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	900494517	Razón Social:	SATPHONE COLOMBIA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-------------------------	----------------	-----------------

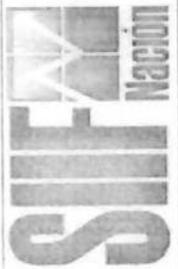
Número:	09286462	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERÍA							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	00249	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	RESOLUCION	Fecha:	2023-04-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS							
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS / C-1705-1100-7-0-1705009-02 REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE - IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VICTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCION Y PROTECCI	Nación	10	CSF	73.967.705,00	0,00	73.967.705,00	USO DE PROYECTO MONEDA TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-04-01-04-01 RETRIBUCION DE SERVICIOS EN GENERAL	TOTAL DEDUCCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	2.958.708,00	2.958.708,00			
2-01-05-01-01-03-05 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,868 %	714.528,00	714.528,00			
2-30-01-09-03 OTROS DTOS - MULTAS O SANCIONES RECURSOS NACION CSF	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	0,000 %	44.380.623,00	44.380.623,00			

LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO			
17-16-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-04-25	73.967.705,00	Pagada			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Documentos de radicación de cuentas por pagar Conceptos de pago no presupuestal

Usuario Solicitante: MHyCorredo  
 Unidad o Subunidad Ejecutora: 17-16-00  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-05-10:28 a. m.

YANETH CORREDOR ECHEVERRIA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
 DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
 TIERRAS DESPOJADAS

Canti. No.	Fecha de registro	Tipo de cuenta por pagar	Tipo de moneda		Orden de Pago Presupuestal	Medio de pago	Beneficiario		Tesorería tramita el pago		Valor en tipo de moneda		Tipo de cambio	Valor en pesos	Estado
			Código	Descripción			Código	Descripción	Código	Descripción	Valor	Moneda			
2.23	04-May-23	Pago no Presupuestal	COP	Pesos		6.70	90066517-1	SATHONE	13-05-01-DT	DIRECCION TESORONACION	2-40-01-07	25.913.946,00	Acree307	25.913.946,00	Acree307
<b>Total Documento</b>														<b>25.913.946,00</b>	

90066517-1 SATHONE COLOMBIA S.A.S  
 13-05-01-DT DIRECCION TESORONACION DDCPTN  
 2-40-01-07 POR PAGO ACREEDORES SUJETOS A DEVOLUCION DTN